

OSORNO,

13 AGO 2026

MAT.: ASIGNA BECA DEPORTIVA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO AÑO 2026

DECRETO N°: 2026014611.-

VISTOS:

Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 2026003838 de 20 de febrero de 2026, que designa \$15.000.000.-

El reglamento N° 379 del 10 de abril de 2024 y el decreto exento N°2026008885 del 25.05.2026 que llama a postulación Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Osorno 2026.

La composición del jurado de la Beca Deportiva, se rige según reglamento N° 379 Título III, Artículo N° 13, certificado N° 202612995 de 19 de mayo de 2026 de concejo que designa 2 concejales y ORD DID N° 734 de 14 de mayo de 2026 que da VB° a designación de representante del alcalde.

El decreto N° 2026009399 de 29 de mayo de 2026 que designa comisión técnica del proceso Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Osorno año 2026.

El Ord. N° 2026022076 de fecha 11 de agosto de 2026 del Director de Desarrollo Comunitario que propone al Sr. alcalde otorgamiento de Beca Deportiva, e inserta la providencia del Sr. alcalde de la I. Municipalidad de Osorno, Jaime Bertin Valenzuela, que otorga Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Osorno año 2026; acompañada del acta de Comisión Técnica del proceso de selección de los becarios año 2026.

Las facultades que han conferido por Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ASIGNASE, la cantidad de quince “**Becas Deportivas Ilustre Municipalidad de Osorno**” por la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) cada una, que se pagara en 2 cuotas de quinientos mil pesos.

Se hace presente que, para ser entregada la segunda cuota, la primera cuota debe estar debidamente rendida (rendición ingresada por oficina de partes del municipio de Osorno)

Los deportistas beneficiados son los siguientes:

N°	NOMBRE	RUN	DEPORTE	MONTO
1	FERNANDA NICOLE ALVARADO OLIVERA	21.704.350-6	KARATE	\$1.000.000.-
2	MAITE FERNANDA RUIZ VILLAGRAN	23.254.326-4	KARATE	\$1.000.000.-
3	OCIEL FRANCISCO CARDENAS TORO	23.222.429-0	ATLETISMO	\$1.000.000.-
4	VALENTINA ALEJANDRA RÍOS SALAZAR	21.001.591-4	TENIS DE MESA	\$1.000.000.-

5	MARTIN ALONSO ANDRES MATTA SOTO	23.066.224-K	KARATE	\$1.000.000.-
6	MARTINA ISABELLA VILLEGAS VARGAS	24.113.094-0	TAEKWONDO WT	\$1.000.000.-
7	CARLOS ALBERTO MILLAGUAL GONZÁLEZ	23.782.331-1	ATLETISMO	\$1.000.000.-
8	CATALINA ELIZABETH CAUCAMÁN HIGUERAS	21.156.862-3	ESGRIMISTA	\$1.000.000.-
9	EMILIA ANTONIA DOCMAC VARGAS	24.444.760-0	ATLETISMO	\$1.000.000.-
10	PABLO SEBASTIÁN ZARGES RIVAS	24.316.464-8	KARATE, KATA	\$1.000.000.-
11	ROCIO BELEN CARDENAS TORO	24.288.406-K	ATLETISMO	\$1.000.000.-
12	AMANDA CHING RODRIGUEZ HADIDA	22.673.192-K	NATACION	\$1.000.000.-
13	LAURA VILLANUEVA URRUTIA	24.803.840-3	KARATE DO	\$1.000.000.-
14	FRANCISCA ALEJANDRA MILLAGUAL GONZALEZ	23.782.307-9	ATLETISMO	\$1.000.000.-
15	NATASHA ANTONIA RIOS AGUILAR	20.938.981-9	TENIS DE MESA	\$1.000.000.-

2.- Los Becarios, deberán rendir cuenta de la inversión de los fondos percibidos, los que solo se podrán destinar al financiamiento de actividades relativas al Plan de Trabajo y Actividades que desarrollaran durante el año 2026 y que se hayan consignado en su postulación, comprendiendo entre ellas: traslados, alimentación, material para el desarrollo de su disciplina, pago de honorarios de entrenadores, preparadores y otros, vestuario, inscripción, gastos médicos (rehabilitación) y otros gastos en competencias locales, nacionales o internacionales y en general todo gasto que tenga como fin el desarrollo adecuado de su disciplina deportiva y, que se haya comprendido en el plan de trabajo y actividades.

3.- **REDACTESE** el respectivo convenio por la Dirección de Desarrollo Comunitario y su Depto. de Deportes y Recreación.

4.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta N°215.24.01.005.002

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


YAMIL VARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JBV/YUR/RPM/OHK/bps.


JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

Distribución: ALCALDIA – SECMUN – DAF – DIDECO – DIRCON – DEPORTES Y RECREACIÓN.

IDDOC: _____.


DIRECCIÓN JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD OSORNO